



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 740 -2018-MPM/A

Moyobamba, 19 OCT. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 270-2018-MPM/A, de fecha 14 de mayo de 2018; El Informe N° 067-2018-SGEPyOP/AOP/LO, de fecha 19 de setiembre de 2018; La Nota Informativa N° 1475-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de setiembre de 2018; La Nota Informativa N° 1989-2018-MPM-GDT, de fecha 21 de setiembre de 2018; El Informe N° 075-2018-MPM-GAF-UC/SMLT, de fecha 25 de setiembre de 2018; La Nota Informativa N° 469-2018-MPM/GAF, de fecha 26 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 270-2018-MPM/A, de fecha 14 de mayo de 2018; resuelve: **CONFORMAR**, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN" I ETAPA**, con Código **SNIP N° 349339**, (...);

Que, mediante el Informe N° 067-2018-SGEPyOP/AOP/LO, de fecha 19 de setiembre de 2018, el Área de Obras Públicas – Liquidación de Obras, manifiesta que, *"El resultado de la Liquidación Técnica del Contrato, ejecutado a través del **Consorcio San Martín**, muestra una inversión total ascendente a **S/ 2'295,129.08 soles**, con un saldo a favor desagregado"*;

Que, con Nota Informativa N° 1475-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 1989-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 21 de setiembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, remiten al Gerente de Administración y Finanzas, el expediente de la obra en mención, con la finalidad que a través de su despacho la Unidad de Contabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones emita un Informe con el Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la obra antes mencionada;

Que, a través del Informe N° 075-2018-MPM-GAF-UC/SMLT, de fecha 25 de setiembre de 2018, la Unidad de Contabilidad, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la Revisión y Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN" I ETAPA**, con Código **SNIP N° 349339**, indicando que el Monto total es de **S/ 2'255,828.66 soles**, *sin embargo se debe tener en cuenta el Informe N° 067-2018-SGEPyOP/AOP/LO, de fecha 19-09-2018*; en lo referente a los demás conceptos que forman parte del resumen de liquidación de obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 740 -2018-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 469-2018-MPM/GAF, de fecha 26 de setiembre de 2018, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, la emisión del Acto Resolutivo respecto a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"** I ETAPA, con Código SNIP N° 349339; ejecutado bajo la modalidad de **Administración Indirecta – Por Contrata;**

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: *"la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente"*;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; la misma que ha sido modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, de conformidad con las normas que regulan la ejecución de las obras públicas, resolución de Contraloría N° 195-88-CG, es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo, la liquidación física y financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"** I ETAPA, con Código SNIP N° 349339, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Indirecta – Contrata;** el cual tiene un Costo de Obra ascendente de **S/ 2'295,129.08 (Dos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Ciento Veintinueve con 08/100 soles)**, según el siguiente detalle:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
Valorización Obra Principal	S/ 51,571.73
Valorización obra Adic. de obra N° 01	S/ 116,892.83
Saldo pendiente de valorización	S/ 1,269.78
Reajuste, variaciones de precios	S/ 31,540.41
Deducción reajuste Ad. directo	S/ 1,663.39
Deducción reajuste Ad. de materiales	S/ 12,061.19
Penalizaciones, incumplimiento al contrato	S/ -112,661.79
TOTAL	S/ 102,337.54



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 740 -2018-MPM/A

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	
Presupuesto Contratado Final	S/ 2'394,063.00
Valorizaciones canceladas cont.	S/ 2,224,328.66
Valorización Pend. de cancelación	S/ 168,464.56
Saldo Pendiente de Valorización	S/ 1,269.78
Reajustes variaciones de precios	S/ 31,540.41
Deducción Adelanto Direc. y Mat.	S/ 13,724.58
Penalidades, incumplimiento al contrato	S/ -112,661.79
Costo Final de la Obra	S/ 2,326,666.20

COSTO REAL DEL PROYECTO	
COSTO DE LA OBRA	S/ 2,326,666.20
COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ -
COSTO ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 31,500.00
TOTAL	S/ 2,358,166.20

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Logística, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas competentes a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

M. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE